1821 Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Reunión de Junta Nº 439

22 de marzo de 2023 - 15:00 hs.

Orden del día

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 434, 435, 436 y 437.
2. Informe de Dirección:
   - **a)** RESCS-2022-1321-E-UBA-REC (14-10-22): establece la distribución con retroactividad al 1ro. de enero del corriente por Unidad Académica de la partida presupuestaria, a los efectos de regularizar la situación de los auxiliares docentes ad honorem frente a curso de Universidades Nacionales.
   - **b)** RESCS-2022-1339-E-UBA-REC (14-10-22): establece la distribución con retroactividad al 1ro. de enero del corriente por Unidad Académica de la partida presupuestaria, a los efectos de jerarquizar a los docentes universitarios con cargos de Ayudantes de Primera rentados de Universidades Nacionales al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.
   - **c)** RESCS-2022-1351-E-UBA-REC (14-10-22): designar al siguiente jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación semiexclusiva, de Lengua y cultura griega (I aV).
     Titulares: Difabio, Elbia; De Santis, Guillermo; Rodoni, María Alejandra
     Suplentes: Lissandrello, José María; Fernández, Claudia
   - **d)** REDEC-2022-3045-E-UBA-DCT#FFYL (25-10-22): designa a María José COSCOLLA como Profesora adjunta sustituta con dedicación exclusiva desde el 25-10-22 al 28-02-23.
   - **e)** REDEC-2022-3053-E-UBA-DCT#FFYL (26-10-22): acepta a partir del

01-12-22 la renuncia presentada por el Prof. Esteban BIEDA al cargo de Ayudante de Primera Regular con dedicación simple de "Lengua y cultura griegas (I-V)".

f) RESCD-2022-577-E-UBA-DCT#FFYL (31-10-22): solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación de la asignatura optativa "Literatura latina antigua".

g) RESCD-597-E-UBA-DCT#FFYL (01-11-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires autorice el llamado al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva de LENGUA Y CULTURA GRIEGA (I-V).

h) RESCD-602-E-UBA-DCT#FFYL (01-11-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires autorice el llamado al concurso para la provisión de DOS (2) cargos de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de SÁNSCRITO.

i) RESCD-614-E-UBA-DCT#FFYL (03-11-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires autorice el llamado al concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial de LENGUA Y CULTURA GRIEGA (I-V).

j) REDEC-2022-3161-E-UBA-DCT#FFYL (07-11-22): designa a las docentes Viviana DIEZ y Jimena PALACIOS como Profesoras Adjuntas (Categoría) para el dictado del seminario “Cuerpo, género, normatividad y disrupciones en Roma: campo discursivo y representaciones”, desde el 07-11-2022 al 31-12-2022.

k) REDEC-2022-3211-E-UBA-DCT#FFYL (11-11-22): encomienda a la Secretaría de Asuntos Académicos, junto a los Departamentos de las carreras, la colaboración en una propuesta de cursada que:

-establezca espacios pedagógicos de trabajo que propicien el seguimiento académico de les estudiantes, garantizando la permanencia y la finalización de las cursadas.

-evite las superposiciones horarias entre materias obligatorias de un mismo tramo de la carrera.

-propicie una oferta horaria organizada de modo tal que los teóricos y los prácticos se cursen de manera continuada.

-promueva el armado de cursadas que den opciones en al menos dos franjas horarias, siempre que las materias dispongan de docentes para realizarlo.

-se organicen las cursadas de modo que, de ser posible, teóricos, teórico-prácticos y prácticos cubran las distintas bandas horarias, con el fin de que se garanticen las condiciones necesarias para que una mayor cantidad de

estudiantes puedan sostener la cursada.

l) REDEC-2022-3219-E-UBA-DCT#FFYL (11-11-22): limita la designación de la profesora Caterina STRIPEIKIS como Ayudante de Primera con dedicación simple por el periodo comprendido entre 1° de enero y el 31 de marzo de 2023.

m) REDEC-2022-3298-E-UBA-DCT#FFYL (22-11-22): acepta a partir del 1° de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el profesor Esteban BIEDA al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos sustituto con dedicación simple de “Lengua y cultura griegas (I-V)”.

n) REDEC-2022-3316-E-UBA-DCT#FFYL (24-11-22): aprueba los programas, la programación y la modalidad de promoción de las materias anuales y del primer cuatrimestre de 2023 del Departamento.

o) RESCD-2022-650-UBA-DCT#FFYL (24-11-22): aprueba el dictamen unánime del jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de "Lengua y cultura latinas (I-V)" y propone a la Universidad de Buenos Aires la designación de la aspirante Adriana María Manfredini.

p) REDEC-2022-3353-E-UBA-DCT#FFYL (25-11-22): designa a Julieta D'ARINO como ayudante de segunda con dedicación simple con categoría de ayudante de primera para el proyecto departamental “Tutorías” desde el 01-02-2023 al 31-07-2023.

q) REDEC-2022-3371-E-UBA-DCT#FFYL (30-11-22): designa a la docente Gabriella MÜLLER como Ayudante de primera interina con dedicación simple hasta el 01-12-22 y como Jefe de trabajos prácticos interina con dedicación simple hasta el 31-03-23, al docente Guillermo VISSANI como Ayudante de primera interino con dedicación simple hasta el 31-03-23, a la docente Fátima IRIBARNE como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple hasta el 31-03-23; renueva las designaciones de la docente Victoria PERROTTI como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple y de Soledad BOHDZIEWICZ y Juan FUENTES como Jefes de trabajos prácticos interinxs con dedicación simple hasta el 31-03-23; designa y renueva, respectivamente, bajo los términos de la Res. CD 117/06 a las docentes María Angélica FIERRO y Camila BELELLI como Ayudantes de primera interinas con dedicación simple hasta el 31-03-23.

r) REDEC-2022-3396-UBA-DCT#FFYL (30-11-22): aprueba la programación del seminario LA LITERATURA INDIA ANTIGUA Y SU RECEPCIÓN: KĀLIDĀSA Y EL KUMĀRASAṂBHAVA para el

Bimestre de Verano 2023.

s) REDEC-2022-3404-E-UBA-DCT#FFYL (02-12-22): otorga licencia al prof. Agustín ÁVILA desde el 01-01-2023 al 31-03-2023, para realizar estudios de doctorado en la Universidad de Múnich.

t) REDEC-2022-3412-E-UBA-DCT#FFYL (02-12-22): limita la designación interina de la profesora Luisina ABRACH por el periodo comprendido entre el 01-01-2023 al 31-12-2023.

u) REDEC-2022-3470-E-UBA-DCT#FFYL(07-12-22)y REDEC-2022-3576-UBA-DCT#FFYL (16-12-22): designa a los docentes Lorena AMOROSO, Ileana KLEINMAN, Nerina PALERMO y Santiago SORTER como Ayudantes de primera interinos con dedicación simple; y a los docentes Sergio ANTONINI, Patricio COUCEIRO y Juan Manuel ZIMMERMANN, como Ayudantes de segunda interinos con dedicación simple, desde el 29-11-2022 al 31-03-2023.

v) REDEC-2022-3510-E-UBA-DCT#FFYL (13-12-22): aprueba la programación y programas de los seminarios del Departamento, correspondientes al primer cuatrimestre de 2023.

w) RESCD-2022-729-E-UBA-DCT#FFYL (13-12-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires designe a los docentes que formarán el jurado que deberá entender en el concurso para la provisión de 1 (UN) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación semiexclusiva de “Lengua y cultura latina (I-V)”: Álvarez Hernández, A., Zaina, J., Tola, E. (Titulares); Perriot, M., Maiorana, D., Pricco, A. (Suplentes).

x) REDEC-2022-3552-E-UBA-DCT#FFYL (15-12-22): aprueba los programas y la programación para el Programa UBA XXII del Departamento.

y) REDEC-2022-3621-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): designa a la docente Sara PAULIN en los cargos de Jefa de Trabajos Prácticos sustituta con dedicación simple de “Lengua y cultura griegas (I-V)” y “Lengua y cultura latinas (I-V)” desde el 1-1-22 al 31-3-23, según dispone el Programa de Permanencia de Ayudantes de Primera Rentados (RESCS-2022-1339-UBA-REC).

z) REDEC-2022-3638-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): renueva la designación de la docente Luciana GALLEGOS como Ayudante de primera sustituta con dedicación simple desde el 1-1-23 al 31-3-23.

a) RESCD-2022-790-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): solicita a la Universidad de Buenos Aires autorice la contratación de la profesora Rosalía VOFCHUK como Profesora Adjunta con dedicación simple desde el 1-4-23 al 31-3-24.

b) RESCD-2022-795-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): solicita al Consejo Superior la designación de la profesora María Eugenia STEINBERG como Profesora Consulta Asociada con dedicación parcial ad-honorem de la Universidad de Buenos Aires.

c) RESCD-2022-777-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): aprueba el dictamen unánime del jurado que entendió en la sustanciación del concurso para la provisión de 1 (UN) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de LENGUA Y CULTURA GRIEGA (I a V) y propone por un nuevo período la designación de la aspirante María Inés CRESPO como Profesora Regular Asociada con dedicación exclusiva y su promoción al cargo inmediato superior de Profesora Regular Titular con dedicación exclusiva.

d) RESCD-2022-808-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): solicita al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires apruebe la propuesta de plan de estudios para la carrera de Licenciatura en Letras.

e) RESCS-2022-1809-E-UBA-DCT#FFYL (21-12-22): designa al doctor Daniel Alejandro TORRES como profesor regular titular plenario, con dedicación semiexclusiva, de “Filología Griega”.

f) RESCS-2022-1837-E-UBA-REC (21-12-22): designa al jurado que deberá entender en el concurso para proveer UN (1) cargo de profesor regular adjunto, con dedicación exclusiva, de “Lengua y cultura latina (I-V)” (renov. Ventura, Mariana Silvia).

Titulares: Maiorana, Darío; Carmignani, Marcos; Palachi, Cadina
Suplentes: Zaina, José Emilio; Tola, Eleonora; D’Amico, Claudia

g) REDEC-2023-16-E-UBA-DCT#FFYL (03-01-23): aprueba los informes de dedicación presentados por los profesores y docentes auxiliares del Departamento.

h) REDEC-2023-49-E-UBA-DCT#FFYL (03-01-23): renueva las designaciones de personal docente y auxiliar docente del Departamento.

i) REDEC-2023-113-E-UBA-DCT#FFYL (10-02-23): designa a la docente María José COSCOLLA como Profesora Adjunta sustituta con dedicación semiexclusiva en “Lengua y cultura griegas II” desde el 01-03-23 al 31-03-23.

j) REDEC-2023-124-E-UBA-DCT#FFYL (10-02-23): da de alta al doctor Daniel Alejandro TORRES como Profesor Regular Titular Plenario con dedicación semiexclusiva de “Filología griega”.

k) REDEC-2023-191-E-UBA-DCT#FFYL (22-02-23): da de Baja Presupuestaria a partir del día 8 de febrero del corriente año a la

profesora Patricia D'ANDREA como Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva.

l) REDEC-2023-382-E-UBA-DCT#FFYL (13-03-23): otorga prórroga de licencia al Prof. Agustín ÁVILA por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2023, para realizar estudios de doctorado en la Universidad de Munich.

m) REDEC-2023-392-E-UBA-DCT#FFYL (13-03-23): limita la designación del Prof. Gastón BASILE, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2023.

n) REDEC-2023-393-E-UBA-DCT#FFYL (13-03-23): limita la designación interina de la Prof. Luisina ABRACH, por el periodo comprendido entre el 1° de abril y el 30 de junio de 2023.

o) RESCD-2023-1-UBA-DCT#FFYL (17-03-23): establece que las distintas agrupaciones de la comunidad de la Facultad solo podrán utilizar carteleras fijas y amuradas para colocar carteles u otros elementos de comunicación.

3. Adscripciones

La prof. Liliana Pégolo presenta el informe de adscripción de la Lic. Tatiana SUÁREZ, cuyo tema es «Mujeres insanas, el furor como antesala del suicidio en la “tragedia” virgiliana», y solicita la extensión del proyecto por un periodo de dos años.

La prof. Mariana Ventura presenta el informe de adscripción del segundo año del estudiante Facundo PEIRANO, cuyo tema es “Intertextualidades y reelaboraciones en las *Argonáuticas* de Valerio Flaco y su crítica”.

4. Renovación de designaciones de integrantes de Proyectos Departamentales.

5. Apertura de convocatoria de seminarios rentados para el segundo cuatrimestre 2023.

6. Asignación Adjunto simple ex Vofchuk.

7. Asignación JTP semi.

8. Solicitud de licencia de la Prof. Viviana Diez, con goce de sueldo, entre el 3 de abril y el 9 de junio por actividades académicas.

9. Llamados a concurso. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de “Lengua y Cultura Griega (I a V)” (vto. Elsa Rodríguez Cidre).

10. Llamados a concurso. Concursos de auxiliares regulares, ingreso y renovación.

11. Revisión del Procedimiento de Selección interna de Ayudantes de Primera.

Acta de la Reunión de Junta Nº 439

En Buenos Aires, a veintidós días del mes de marzo de 2023, a las 15:37 hs, se reúne la Junta Departamental del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, con la presencia de lxs siguientes representantes: por el Claustro de Profesores, Mariana Ventura (mayoría) y Daniel Torres (minoría); por el Claustro de Graduadxs, Ezequiel Rivas, Enzo Diolaiti, Nicolás Russo y Viviana Diez, (mayoría); por el Claustro de Estudiantes, Federico Lardies (mayoría). Preside la reunión la Directora del Departamento, Liliana Pégolo. Asiste a la reunión la Secretaria Académica, Victoria Maresca.

1. Aprobación de las actas de las reuniones de Junta N° 434, 435, 436 y 437.

La Prof. Ventura señala que envió las actas 434 y 435 con pedidos de agregados y modificaciones. Solicita que se les envíe el audio de la reunión 437. Pide si las actas pueden quedar pendientes para la próxima reunión.

2. Informe de Dirección:

La Junta toma conocimiento de los diferentes puntos del informe.

A partir del punto b) la Secretaria Académica comenta que la única docente del Departamento que cumplía las condiciones para la jerarquización era Sara Paulin, tanto en su cargo de latín como en el de griego, de modo que se le dio la promoción y adecuación interina a Jefe de Trabajos Prácticos en ambos cargos con renta genuina que ingresó al Departamento. Esto fue en el marco de un programa de jerarquización de Rectorado, que se distribuyó federativamente entre los Departamentos de la Facultad.

Con respecto al punto bb) la Secretaria Académica informa que vio por el orden del día de la comisión del Consejo Superior que en el día de la fecha se estaría tratando el pedido de designación de Profesora Consulta de la Prof Steinberg, con lo cual se aprobaría la semana siguiente en el plenario y unos días más tarde estaría la resolución y el alta. Explica que igualmente ya se aprobó la designación interina que el Departamento le solicitó a la espera de la aprobación del pedido de Consulta en el Superior.

En relación con el punto ee) la Secretaria Académica señala que el Consejo Superior demoró un año en otorgar la designación al Prof. Torres.

La Secretaria informa asimismo que la semana anterior se aprobó en el Superior el plan de estudios de Letras. Los presentes comentan que les había llegado un mail en el día de la fecha.

3. Adscripciones

La Junta toma conocimiento.

4. Renovación de designaciones de integrantes de Proyectos Departamentales.

La Secretaria Académica informa que el 31/3 vencen las designaciones de lxs

integrantes de los proyectos departamentales y consulta si están de acuerdo en renovarlxs hasta el 31/7, de forma tal que si se requiere se pueda modificar el destino de alguna de esas rentas en caso de que surja la necesidad de dar un alta de concurso. Propone, también, solicitar la entrega de un informe antes de la próxima renovación, en particular por si fuera necesario tomar una decisión. Comenta, a su vez, que todxs los integrantes de los proyectos vienen trabajando muchísimo. Explica que tanto desde el proyecto de tutorías como desde el de difusión armaron sendos proyectos de voluntariado que se presentaron en la convocatoria 2022 de la SPU “Sigamos estudiando”, proyectos completos, con más participantes, que implicaron mucho trabajo. La Directora refiere que, con respecto al proyecto de la revista, se hicieron varias reuniones, incluyendo una con el Subsecretario de Publicaciones de la Facultad, Matías Cordo; se realizó la presentación a Publicaciones del proyecto de la revista y que todo estaba avanzando adecuadamente. Explica que se realizó una convocatoria pública para poder completar el primer número, que debe presentarse junto con el proyecto para que la revista sea aprobada. La Secretaria Académica puntualiza que los tres proyectos están funcionando a toda máquina, con reuniones frecuentes, con trabajo comprobable y colaborando mucho con el Departamento desde el espacio de cada uno de los proyectos.

Se aprueba por unanimidad.

5. Apertura de convocatoria de seminarios rentados para el segundo cuatrimestre 2023.

La Secretaria Académica menciona que se trata de la misma experiencia realizada el cuatrimestre anterior, es decir, abrir una convocatoria para el dictado de seminarios con renta. Explica que como en esta oportunidad hay un poco más de tiempo, se podría hacer lo que la Prof. Ventura había solicitado en su momento, esto es, realizar una consulta a lxs estudiantes por sus áreas de interés, de modo tal de enviar la convocatoria a lxs docentes dando prioridad a esas áreas.

La Secretaria refiere que un tema que se relaciona también con el punto siguiente es la cantidad de rentas disponibles para los seminarios. Hasta ahora el Departamento contaba con dos adjuntos con simple y se agrega a partir del 1/4 otro cargo más de adjunto con simple, ya que la Prof. Vofchuk pasa de tener un contrato con semi a un contrato con simple. Por lo tanto, hay que asignar esa renta hasta el 31/7 y luego se podría sumar para los seminarios del segundo cuatrimestre, con lo cual se podría convocar a tres seminarios rentados. Explica que con la Directora pensaron que, en caso de haber menos de tres propuestas de seminario, se puede dar una semi y una simple, pero que sería mejor convocar tres simples por si existieran tres propuestas. De la misma manera, indica que

para el primer cuatrimestre se podría aplicar el adjunto con simple vacante a uno de los seminarios ya aprobados. Se consulta, entonces, si hay acuerdo para hacer la convocatoria con tres rentas de adjunto con simple.

Se aprueba por unanimidad.

6. Asignación Adjunto simple ex Vofchuk.

La Prof. Diez propone que se agregue esa renta al seminario de la Prof. Palacios del primer cuatrimestre (hasta el 31/7).

Se aprueba por unanimidad.

7. Asignación JTP semi.

La Secretaria Académica explica que en la actualidad no queda ningún docente que no tenga adecuación renta-cargo en el Departamento. Eso genera que si se parte una renta de JTP semi en dos ayudantes de primera, no hay lugar donde ubicar esas dos adecuaciones a JTP. Dado que se producen actualizaciones salariales todos los meses, no es posible partir una renta y no aplicarla completamente porque la parte sin aplicar se desactualiza y ya no puede utilizarse. En función de eso, se había pensado una propuesta junto con la Directora, esto es, llamar a una selección interna de antecedentes solo para docentes con cargo de JTP simple para que puedan aumentar la dedicación a un JTP semi y dividirlo en un aumento por área. Considera que dentro de la política departamental que, como autoridades, vienen llevando a cabo (y antes como representantes) fueron fortaleciendo distintos sectores de una pirámide, de la que se podría pensar una base de ayudantes de primera que eran *ad honorem* y fueron una prioridad para ir rentándolos. Por otra parte hubo, históricamente, promociones y adecuaciones a JTP. También, últimamente, apuntaron al sector más alto de la pirámide con las promociones de los profesores que renuevan su cargo, junto con la decisión de conservar la renta genuina para poder hacer efectiva la promoción al cargo superior. La Secretaria refiere que, quizás, hay un sector intermedio, que no estuvo recibiendo tanto y que se podría fortalecer ahora. Consulta si están de acuerdo en llamar a esta selección y menciona que habría que poner algunas condiciones. Por un lado que se establezca un orden de mérito, porque no se va a poder dar el aumento de dedicación a todes quienes se presenten y porque puede surgir otra oportunidad luego. Menciona que en el caso de las promociones no se estableció un orden de mérito y eso generó después disconformidades por el orden en que se asignaron las adecuaciones. Por otro lado, propone que se establezcan restricciones, como hacen otros departamentos, por ejemplo que no pueda presentarse quien se encuentra en incompatibilidad o quien tenga una dedicación exclusiva en CONICET. Se acuerda en llamar a selección de antecedentes y luego de la inscripción designar una comisión evaluadora.

Se aprueba por unanimidad.

8. Solicitud de licencia de la Prof. Viviana Diez, con goce de sueldo, entre el 3 de abril y el 9 de junio por actividades académicas.

Se aprueba con la abstención de la Prof. Diez.

9. Llamados a concurso. Concurso para la renovación de un (1) cargo de Profesor Regular Asociado con dedicación exclusiva de "Lengua y Cultura Griega (I a V)" (vto. Elsa Rodríguez Cidre).

La Secretaria Académica explica que el nuevo reglamento de concursos de profesores establece que los concursos de renovación se deben llamar con un año de anterioridad al vencimiento del cargo.

Se aprueba por unanimidad.

10. Llamados a concurso. Concursos de auxiliares regulares, ingreso y renovación.

La Secretaria Académica comenta que este año será el año de los concursos de auxiliares en la Facultad. Se van a realizar varios llamados en distintos momentos del año, en vez de un solo "paquete" como se hizo en otras oportunidades. Informa que el Departamento de Clásicas no va a entrar en el primer llamado sino en el segundo, que se realizará en algún momento del año. Explica que como en otros departamentos hay cátedras que nunca tuvieron concursos de auxiliares, se priorizaron esos casos para este primer llamado. Comunica que junto con la Directora y, por un tema de gestión de rentas, consideran que, para los cargos de ingreso, lo mejor es llamar un cargo por categoría y por área, es decir, un JTP y un ayudante de primera para Lengua y Cultura Griega y un JTP y un ayudante de primera para Lengua y Cultura Latina. Afirma que eso no significa que vayan a ser las únicas altas, ya que como lxs representantes saben, una vez que se apruebe el dictamen se pueden dar tantas altas como el Departamento disponga de rentas genuinas y apruebe la Junta que se utilicen para ello. Explica que desde el punto de vista de la gestión de rentas es mejor tener lo menos posible afectado a concurso y, a la vez, que la situación es dinámica y que para el momento de la sustanciación puede haber más rentas disponibles que las actuales. El otro punto en cuestión es cómo llamar los cargos de JTP. Comenta que con la Directora consideran que es mejor llamarlos con dedicación simple que con dedicación semi. Esto se debe a que en la actualidad el Departamento cuenta con muchos JTP simple interinos, que son de base ayudantes de primera regulares, adecuados a JTP simple y que fácilmente se los podría regularizar como JTP simple y, en todo caso, pasar a la dedicación semi con el tipo de aumentos que realizamos en el punto 7, es decir, interinos. Es conveniente ir pensando la planta regular en términos de dedicación simple y no de semi. Explica que es esto lo que hicieron otros departamentos en los últimos

años y lo que piensan hacer también en este llamado. El Prof. Torres menciona que en la UNLP todos los cargos se llaman con dedicación simple, que después aumentan la dedicación, pero que el llamado a concurso se realiza con dedicación simple y que cree que es una tendencia de todas las universidades. El Prof. Diolaiti consulta si la idea es afectar lo mínimo indispensable para poder realizar el llamado. La Secretaria Académica responde que, en efecto, esa es la idea. La Prof. Ventura afirma que para poder tomar una decisión así habría que partir de la base de saber, en primer lugar, quiénes son los docentes, qué cargos ocupan, tener una idea de la planta docente actual y cuáles son concretamente las rentas que están vacantes y en función de eso, ver. Explica que no es algo que pueda decidir en el momento. La Secretaria Académica comenta que no hay intención de votarlo en este momento sino que se quería presentar para que todxs lxs representantes pudieran pensarlo y consultarlo con sus representadxs y que entiende que puede haber diferencias de opinión al respecto. En este sentido, la Prof. Ventura dice que para ella fue un cambio pasar de una simple a una semi, un cambio importante, y ni hablar al pasar de una semi a una exclusiva. Dice que por eso “a priori” no le parece lo mejor llamar los cargos con simple. El Prof. Torres señala que después se reparte. La Prof. Ventura responde que eso implica continuar en cargos precarios, donde se depende de que haya algo y de que haya voluntad para darlo. Y que es distinto si uno tiene su cargo regular que es suyo. La Secretaria Académica acuerda y expresa que se trata de dos puntos de vista distintos, según si uno se ubica en el Departamento y en la gestión de rentas del colectivo del Departamento o si uno se ubica en el individuo y en los derechos individuales. Cree que eso es lo que divide grandes aguas en el tema. Por supuesto que para el individuo es mejor tener un cargo regular con dedicación semi o exclusiva. No hay ninguna duda en ese punto. Ahora bien, para el Departamento y para el colectivo del Departamento, que lo componen un montón de otras personas también, eso no es lo mejor, sino que lo mejor es que los cargos regulares sean solamente con dedicación simple y que el Departamento pueda arbitrar los casos en los que es necesario un aumento de dedicación y los casos en los que no, porque la persona está en incompatibilidad o tiene CONICET. De otra manera se dan casos, como tenemos en el Departamento, de docentes que tienen CONICET y tienen una dedicación exclusiva, y eso va en perjuicio de lxs que querrían tener una semi o una exclusiva. Considera que ese es el gran problema. El punto es decidir en qué lugar nos ubicamos y qué queremos mejorar. Entiende que es posible que no se llegue a un acuerdo total sobre el tema. La Directora explica que por ese motivo se presenta ahora para que se pueda pensar con tiempo. La Secretaria Académica expresa que cree importante que se puedan llevar y pensar este tema sobre todo

porque implica un cambio de cultura dentro del Departamento, ya que hasta ahora los JTP se llamaban con semi y se está proponiendo pensarlo de otra manera. La Prof. Ventura solicita que se envíen a lxs representantes los datos de la planta docente actual y las rentas vacantes. La Secretaria Académica aclara que rentas vacantes no hay, que supone que se refiere a las rentas genuinas, cosa que confirma la Prof. Ventura.

El tema queda pendiente.

11. Revisión del Procedimiento de Selección interna de Ayudantes de Primera.

La Secretaria Académica explica que tienen una propuesta de modificación ya que, en la última selección interna que se hizo, se había tomado la grilla del reglamento regular de concursos de auxiliares. Como ese reglamento se modificó en el Consejo Directivo recientemente, y sobre todo porque los cambios fueron para mejor, junto con la Directora pensaron que sería oportuno incorporar esos cambios al Procedimiento del Departamento, cambios que corresponden tanto al cuerpo de texto como a la grilla. La Secretaria Académica comenta que esa es la propuesta y que se envió a lxs representantes el Procedimiento con las modificaciones resaltadas. Consulta si pudieron verlo y si están de acuerdo. Expresa que los cambios más relevantes son el fortalecimiento de la docencia en la cátedra, la investigación y extensión y se agregó una categoría que es desarrollo profesional. También se agregaron preguntas al apartado correspondiente a la entrevista en función del conocimiento, por un lado, del reglamento de cursada y los dispositivos de inclusión y retención de estudiantes y, por otro, del Protocolo de acción institucional para la prevención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual de la Universidad de Buenos Aires y las disposiciones relativas al respeto a la identidad de género aprobadas por la Facultad. Agrega que se incorporó el punto 2.5 que determina que no se puede tener más de 65 años al momento de la inscripción ni se puede estar comprendido en las causales de inhabilitación. El Prof. Torres señala que le parecen cambios necesarios e importantes. La Prof. Ventura consulta si entonces ya se pueden llamar las selecciones. La Secretaria Académica afirma que, luego de la aprobación del reglamento, el Departamento abrirá la inscripción para las selecciones, de primera y de segunda. El Prof. Diolaiti comenta que desde graduadxs desean plantear un agregado al reglamento en relación al área de Sánscrito. El Prof. Rivas pide agregar al punto 2.Condiciones de inscripción 3 b 1): “En el caso de los/as aspirantes a cargos en materias del área de sánscrito, además de dicho promedio, deberán consignar la nota obtenida en la materia "Sánscrito".” y en el punto 4 c) “En el caso de los/as aspirantes a cargos en materias del área de sánscrito que no hayan cursado la

materia "Sánscrito" ofertada por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, deberán adjuntar el/los certificados de aprobación y el/los programas de la/s materia/s aprobadas, para acreditar conocimientos equivalentes.”.

Se aprueba por unanimidad con las modificaciones solicitadas.

A las 16:39 hs finaliza la reunión.

Mariana Ventura Daniel Torres

Ezequiel Rivas Enzo Diolaiti Nicolás Russo Viviana Diez

Federico Lardies

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN INTERNA DE ASPIRANTES A CUBRIR CARGOS DE AYUDANTES DE PRIMERA

El presente Procedimiento tiene la función de determinar objetivamente todo pedido de designación interina de Ayudante de Primera elevado al CD por parte de este Departamento. Se apelará a lo detallado a continuación siempre y cuando todos los docentes auxiliares regulares e interinos de este Departamento tengan asignadas las tareas en docencia que correspondan a la dedicación por ellos obtenida, teniendo en cuenta las exigencias requeridas para el cobro de incentivos, si los hubiere, y en caso de que el orden de mérito proporcionado por los concursos regulares o bien pierda vigencia, o bien no ofrezca la cantidad necesaria de aspirantes para cubrir dichos cargos. Se deja constancia de que la selección interna de docentes tiene por objetivo cubrir las necesidades del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas mas no reemplaza los concursos regulares, habida cuenta de que sólo estos últimos garantizan la plena legalidad del nombramiento y la continuidad del docente en el cargo.

1. DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS ASPIRANTES En el momento de la inscripción, cada aspirante firmará una nota comprometiéndose a presentarse en el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas para notificarse sobre los plazos para la sustanciación del concurso. El cumplimiento de este compromiso queda bajo la exclusiva responsabilidad de los aspirantes, y libera al Departamento de la responsabilidad de efectuar otro tipo de comunicaciones.
2. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN
    1. Poseer título universitario (expedido o en trámite)
    2. Completar una solicitud de inscripción que deberá incluir la explícita aceptación del presente procedimiento.
    3. Presentar un curriculum, por triplicado, de acuerdo con el siguiente esquema: a) Datos personales: 1) Nombre y apellido del/la aspirante tal cual figura en el Documento Nacional de identidad. En el caso de los/as aspirantes que por razones de identidad de género utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su documento nacional de identidad, este deberá ser informado junto con los pronombres de tratamiento. Los

mismos se utilizarán en todos las instancias del concurso 2) Fecha y lugar de nacimiento 3) Tipo y número de documento (con indicación de la autoridad que lo expidió) 4) Dirección completa 5) Teléfono 6) E-mail b) Título obtenido o en trámite (de grado o postgrado) 1) Promedio general en las áreas de lengua latina y de lengua griega, con especificación del número y la duración (anual/cuatrimestral) de los niveles cursados en cada caso. En el caso de los/as aspirantes a cargos en materias del área de sánscrito, además de dicho promedio, deberán consignar la nota obtenida en la materia "Sánscrito". 2) Promedio general obtenido en las materias y/o seminarios aprobados c) Antecedentes científicos y profesionales: 1) Becas 2) Premios 3) Publicaciones 4) Trabajos inéditos 5) Cursos y seminarios, aclarando su duración y la institución que los dictó. 6) Adscripciones y actividades de investigación. Aclarar tema, grado de avance y fecha de iniciación de estas. 7) Participación en congresos, simposios y jornadas del área. 8) Actuación en Universidades, Institutos y organismos nacionales, internacionales, provinciales y privados. 9) Conocimiento de lenguas extranjeras (especificar si lee, habla y/o escribe). 10) Actividades de extensión y/o transferencia: Participación y/o dirección de dispositivos de extensión y/o transferencia inscriptos en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras. Docencia en cursos de extensión y transferencia en instituciones de educación superior. 11) Desarrollo profesional: actividad profesional en el área temática de la materia objeto de la selección. d) Antecedentes docentes: 1) Consignar tipo y nombre de la institución, período de ejercicio de la función, índole de las tareas desarrolladas, cargo y/o naturaleza de la designación. e) Otros antecedentes considerados pertinentes a juicio del aspirante.

4. Prueba documental: a) Fotocopia del título o constancia de título en trámite. b) Certificado analítico de materias aprobadas expedido por la institución correspondiente. c) Un juego único de fotocopias de certificados que acrediten lo especificado en los puntos c), d) y e) del curriculum. Los aspirantes que no sean graduados de la orientación en Letras Clásicas de la carrera de

Letras de la UBA deberán adjuntar a la documentación restante una copia de los programas de los diversos niveles de Griego y Latín que hayan aprobado. En el caso de los/as aspirantes a cargos en materias del área de sánscrito que no hayan cursado la materia "Sánscrito" ofertada por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, deberán adjuntar el/los certificados de aprobación y el/los programas de la/s materia/s aprobadas, para acreditar conocimientos equivalentes. d) Si el aspirante así lo desea, podrá presentar los trabajos inéditos en versión digital, en un CD. Una vez resuelta por la Junta Departamental la fecha de apertura, la inscripción permanecerá abierta por el término de diez (10) días hábiles. El Departamento dará amplia difusión al llamado publicándolo en las carteleras de su dependencia y enviando un mensaje a través de las redes informáticas de la Facultad (correo electrónico del Departamento, Campus Virtual, cartelera del Sitio oficial de la Facultad, etc.). En la fecha y hora del vencimiento del plazo de la inscripción se labrará un acta con una lista de los aspirantes inscriptos. El acta deberá ser refrendada por el Director o el Secretario Académico, o en su defecto por el personal no docente del Departamento que se encuentre presente, y luego publicada en la cartelera del Departamento.

5. Para presentarse a la selección interna la o el aspirante debe reunir las condiciones siguientes:

a) Tener menos de SESENTA Y CINCO (65) años a la fecha en que se inicia el periodo de inscripción.

b) Es requisito indispensable no estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos y no haber cometido transgresiones a la ética universitaria.

3. DESIGNACIÓN DEL JURADO El Jurado para la Selección será designado por la Junta Departamental dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción y estará integrado por 5 (cinco) miembros de la Facultad de Filosofía y Letras, todos ellos con voz y voto: -Tres Profesores del Área para la cual la ayudantía se concursa; -Dos graduados del Área para la cual la ayudantía se

concursa; -Asimismo, la Junta Departamental elegirá 1 (un) Jurado suplente de cada claustro. Al aceptar formar parte del Jurado cada uno de los integrantes explicitará con su firma estar en conocimiento del presente Procedimiento. Del total de sus integrantes, al menos el 50% deberá estar integrado por mujeres cis y/o personas que asuman una identidad de género distinta a la asignada al nacer.

RECUSACIONES A LOS MIEMBROS DEL JURADO: Durante los 2 (dos) días hábiles posteriores a la elección de los Jurados por la Junta Departamental, los aspirantes podrán ejercer el derecho a recusar a uno o más miembros del Jurado por las causas fundadas explicitadas en el artículo 31º del "Reglamento de Concursos para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires", RESCD-2022-686-E-UBA-DCT#FFYL.

4. DESIGNACIÓN DE VEEDORES El Departamento deberá invitar a participar, con voz pero sin voto, en todas las deliberaciones del Jurado y en todas las instancias de evaluación del concurso, a dos representantes por el claustro de graduados, en calidad de veedor titular y veedor suplente respectivamente, y a un representante por el claustro estudiantil. Los veedores podrán elevar un informe con su opinión acerca del desarrollo del concurso, en conjunto o separadamente.
5. PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN i. Instancias del concurso de ingreso a. Evaluación de antecedentes. b. Prueba de oposición. b.1. Entrevista personal. b.2. Exposición oral académica y pedagógica, de carácter público, de un tema elegido por el aspirante de entre los propuestos por el Jurado. ii. Elevación y exposición de temas Cada Jurado elevará al Departamento de Letras Clásicas 2 (dos) temas sobre la base de los programas de la asignatura en concurso dictados en los últimos tres años. Los temas serán exhibidos en las carteleras del Departamento de Letras Clásicas con un plazo no menor de 48 (cuarenta y ocho) horas hábiles de anticipación con respecto a la fecha fijada para la prueba de oposición, la cual será pública y obligatoria. El Departamento fijará la fecha, hora y lugar en que se procederá a la exposición de los temas propuestos y del orden en que deberán exponer los aspirantes. El orden de exposición se elaborará a partir de un orden alfabético de acuerdo con el primer apellido de los

aspirantes inscriptos. iii. Pruebas de oposición El puntaje mínimo en antecedentes para participar de la prueba de oposición será de 10 (diez) puntos para los aspirantes a un cargo de Ayudante de Primera. El Jurado considerará los casos de aquellos aspirantes que no alcancen el puntaje mínimo en antecedentes y podrá excluirlos de la prueba de oposición. A su vez, deberá comunicar la nómina de aspirantes excluidos 2 (dos) días antes de la prueba de oposición. Los miembros del Jurado, en su totalidad, deberán entrevistarse con cada uno de los aspirantes, con el objeto de: a) Obtener una visión general de su conocimiento sobre los principales campos de estudio que comprende la materia y su inserción en el plan de estudios de la carrera. b) Solicitar a los aspirantes especificaciones acerca de sus antecedentes. c) Conocer las orientaciones pedagógicas y didácticas que sugiere para el dictado de las clases de trabajos prácticos de la materia. d) Conocer el Reglamento de Cursada y los dispositivos de inclusión y retención de estudiantes aprobados por la Universidad y la Facultad (ver ANEXO). e) Conocer el Protocolo de acción institucional para la prevención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual de la Universidad de Buenos Aires y las disposiciones relativas al respeto a la identidad de género aprobadas por la Facultad (ver ANEXO). Podrán entregar una lista de las fuentes utilizadas en la preparación de su tema, especificando los datos bibliográficos del material consultado y todo otro elemento que considere pertinente. La clase consistirá en una exposición oral de no menos de 30 (treinta) y no más de 45 (cuarenta y cinco) minutos. El Jurado evaluará en ella: a) El conocimiento del aspirante sobre el tema. b) La claridad conceptual. c) La capacidad para la transmisión de los contenidos de la materia. d) Los recursos didácticos propuestos. Al finalizar la exposición el Jurado podrá interrogar al aspirante sobre los contenidos de aquella y sobre su desarrollo en una clase de trabajos prácticos. La clase será pública, pero no podrán asistir los aspirantes al mismo cargo. Las exposiciones no podrán ser grabadas.

6. DICTAMEN DEL JURADO i) El Jurado deberá expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles de haberse realizado las pruebas de oposición. El Jurado podrá solicitar una prórroga debidamente fundada. ii) Los veedores podrán elevar un informe con su opinión

acerca de la tramitación del concurso en el mismo plazo. iii) El dictamen del Jurado deberá ser debidamente explícito y fundado, detallado y justificado (i. e. conocimiento sobre el tema, claridad conceptual, recursos didácticos). Constará en un acta firmada por todos sus integrantes, que deberá contener: a) Justificación, debidamente fundada, de la exclusión de los aspirantes que no figuren en el orden de méritos. b) La nómina de los aspirantes que, por cualquier causa, no hayan participado de las pruebas de oposición y la nómina de aquellos que participaron. c) El detalle y valoración de: 1) Títulos y formación. 2) Antecedentes docentes. 3) Antecedentes científicos y profesionales. 4) Entrevista personal. 5) Exposición oral. El Jurado realizará su evaluación de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, debiendo fundamentar pormenorizadamente el porcentaje asignado a cada uno de los puntos indicados en ella: Puntajes sobre máximo de 100 (cien) puntos:

ANTECEDENTES	**AY 1º simple (Hasta 50 puntos)**
Títulos y Formación	Hasta 7 puntos
Docencia en la cátedra a concursar en la FFyL (graduar en términos relativos la trayectoria y la antigüedad en la cátedra)	Hasta 17 puntos
Otros antecedentes en docencia: Docencia en el grupo de materias dentro de FFyL (hasta 5 puntos) Docencia en materias afines en el nivel superior (hasta 4 puntos) Docencia general en el Nivel Superior (hasta 3 puntos)	Hasta 8 puntos

Docencia en el Nivel Medio (hasta 2 puntos)	
Investigación	Hasta 10 puntos
Extensión y transferencia Participación en proyectos de extensión reconocidos en UUNN Docencia en trayectos formativos de extensión	Hasta 4 puntos
Desarrollo profesional	Hasta 2 puntos
Responsabilidad Institucional (en educación superior)	Hasta 2 puntos
PRUEBA DE OPOSICIÓN	**Hasta 50 puntos**
Entrevista	Hasta 10 puntos
Prueba Oral de Trabajos Prácticos y plan de clase	Hasta 40 puntos
TOTAL	**Hasta 100 puntos**

d) El orden de méritos para el o los cargos del concurso, detalladamente fundado y atendiendo a todos los elementos que se detallan en el inciso c) del presente artículo. La nómina será encabezada por los aspirantes propuestos como candidatos a ocupar los cargos motivo del concurso. De no haber unanimidad, el Jurado elevará tantos dictámenes como posiciones existieren. El Jurado podrá aconsejar que se declare desierto el concurso, si a su juicio ningún aspirante reúne los requisitos mínimos del llamado. iv) Cumplido el plazo estipulado para la redacción y presentación del dictamen emitido por el

Jurado, los aspirantes deberán pasar por el Departamento para notificarse de él. Los participantes podrán interponer objeciones por defectos de forma o procedimiento así como por manifiesta arbitrariedad dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la presentación del dictamen. Las objeciones deberán presentarse en el Departamento y estar dirigidas a su máxima autoridad. Se presentarán por escrito, debidamente fundadas. v) El acta de inscripción, la documentación presentada por los aspirantes, el o los dictámenes del Jurado, las observaciones de los veedores y las objeciones presentadas por los participantes, si las hubiere, serán elevadas, una vez cumplidos los plazos establecidos, a consideración de la Junta Departamental.

7. DE LA DESIGNACIÓN El Consejo Directivo resolverá la designación interina como Ayudantes de Primera de los aspirantes seleccionados.
8. VALIDEZ DE LOS ÓRDENES DE MÉRITO El orden de mérito de la selección interina tendrá validez por el término de 2 (dos) años, siempre y cuando no se encuentre en vigencia el orden de mérito de los concursos regulares.

1.

ANEXO

Este anexo incluye la normativa vigente vinculada al reglamento académico de grado, al bienestar estudiantil y a las iniciativas institucionales ante la violencia de género de la Universidad de Buenos Aires y de la Facultad de Filosofía y Letras que deberán conocer quienes aspiren a cargos docentes en este Departamento.

1.- REGLAMENTO ACADÉMICO

- **Reglamento Académico de la Facultad de Filosofía y Letras**

  CD 4428/2017

  VD 111/2022 (modificatoria)

2.- POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

- **Acompañamiento a las trayectorias estudiantiles** Dispositivos del Programa de Orientación de la SEUBE Espacios de consulta

  Espacio de Orientación Pedagógica - EOP

  Tutorías - Proyecto “Estudiantes avanzades tutores de estudiantes ingresantes”

  Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y modalidades de evaluación de materias – RTARMEM (RES CD 1117/2010)

  http://seube.filo.uba.ar/programa-de-orientación

  Dispositivo de Apoyo a la Lectura y Escritura

  académicas (DALE)

  http://seube.filo.uba.ar/talleres-de-lectura-y-

  escritura-académica

  Cátedra Libre de Estudios sobre lectura, escritura y oralidad académicas y profesionales

  http://seube.filo.uba.ar/c%C3%A1tedra-libre-de-estudios-sobre-

lectura-escritura-y-oralidad- acad%C3%A9micas-y-profesionales

Dispositivos del Programa de Discapacidad y Accesibilidad de la SEUBE RES CD 4783/2012 (Crea el Programa de Discapacidad)

RES D 459/2019 (Modifica el nombre Programa de Discapacidad y Accesibilidad.

http://seube.filo.uba.ar/programa-de-discapacidad-y-accesibilidad

Espacio de Consulta de Material Accesible "Norberto Butler"

http://seube.filo.uba.ar/ecma

Programa de Discapacidad y Universidad UBA RES R 339/2007 (Creación de Programa)

RES R 339/2007 (Creación de Programa Discapacidad y Universidad) RES R 169/2020 (Modificatoria)

https://www.cbc.uba.ar/extension/prodisuba

- **Becas de apoyo económico**

Programa de Apoyo Complementario para Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad “Arturo Jauretche” de la FFyL-UBA.
http://seube.filo.uba.ar/programa-de-apoyo-complementario-estudiantes-en-situación-de- vulnerabilidad-arturo-jauretche

Becas “Sarmiento” (para estudiantes de UBA)

https://www.uba.ar/#/comunidad/becas-de-ayuda-economica/becas-sarmiento

Becas de Ayuda Económica “Nicolás Avellaneda” (para estudiantes del último año de secundario de los barrios del sur de la CABA)

https://www.uba.ar/#/comunidad/becas-de-ayuda-economica/becas-avellaneda

Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano (para estudiantes de carrera las carreras de Geografía y Bibliotecología)
https://www.argentina.gob.ar/educacion/becas/becas-manuel-belgrano

Becas Progresar

https://becasprogresar.educacion.gob.ar

3.- ESPACIOS DE ACOMPAÑAMIENTO FRENTE A SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INICIATIVAS DE RESPETO A LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

- **Comisión no a la violencia de género**

RES. D 1362/16 (Creación de la Comisión)

RES CS 4043/2015 (Protocolo de acción institucional)

RES CS 1684/2018 (Comisión asesora para el seguimiento y la implementación de la RES CS 4043/15)

RES CS 1918/2019 (Modificatoria

protocolo)

http://www.filo.uba.ar/noalaviolenciadegenero

- **Normativa sobre identidad de género**

RES CD 680/2010 (Reconocimiento de la identidad

autopercibida en la FFyL) RES CS 271/2020 (Reglamento para la confección y expedición de diplomas)

- **Uso de lenguaje inclusivo**

  RES CD 2100/2019

  http://novedades.filo.uba.ar/novedades/el-consejo-directivo-de-la-facultad-aprob%C3%B3- el-uso-de-lenguaje-inclusivo